

República del Ecuador

Notaria

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR DESIGN SOURCE INTERNATIONAL S.P.A. S.A. A FAVOR DE BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA Y ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA

19 DEL DOCUMENTO: 8

FORMADA

1 SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713835843

DI 3 COPIAS

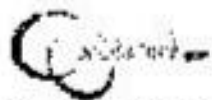

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 2



Factura: 001-002-000032318



20161701002P02382



PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P02382

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MAYO DEL 2016, (14:30)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A FAVOR DE BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA Y ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BALDEÓN HERRERA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713635843

OBSERVACIONES:	01 3 COPIAS
----------------	-------------



PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



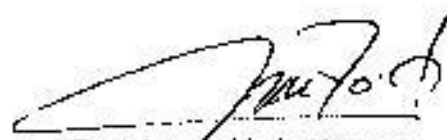
Quito, 3 de mayo del 2016

Doctora
Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar los documentos relativos al poder general otorgado por DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de BETRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA Y AUCIA REBECA PALACIOS PIEDRA, apostillado en la República de Panamá.

Atentamente,



Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel Marín Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

ESCRITURA N° 12,460 de 14 de abril de 2016

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

La sociedad "DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorga un Poder General a las señoras BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA y ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA.

SAMANTHA NÚÑEZ
0-903-1575

TAPIA, LINARES Y ALFARO
e-mail: info@tapiaylinares.com
Tel. (507) 306-5019 / Fax (507) 306-5026

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

18 ABR 2016

ENTRADA



NOTARIO PÚBLICO QUINTO
REPÚBLICA DE PANAMÁ



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA

(12,460)

Por la cual la sociedad **DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, otorga un Poder General a las señoras **BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA** y **ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA**.

Panamá, 14 de abril de 2016.

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciado Jorge Eliezer Gantés Singh, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el señor **JULIO ERNESTO LINARES FRANCO** (Julio E. Linares F.), varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta-mil seiscientos sesenta y seis (8-230-1666), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: Declara el compareciente que actúa en su calidad de miembro de la firma de abogados "TAPIA, LINARES Y ALFARO", quien a su vez es el Agente Residente de la sociedad **DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Departamento de Mercantil del Registro Público de Panamá a la fecha dos cero cinco ocho (2058), documento dos uno nueve seis siete ocho nueve (2196789), debidamente autorizado para ello según resolución aprobada en una reunión extraordinaria de accionistas celebrada el día trece (13) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

SEGUNDO: Que presenta copia auténtica del acta de la reunión extraordinaria de accionistas mencionada en la cláusula anterior, para ser insertada como parte integrante de esta Escritura Pública.

TERCERO: Que en virtud de la autorización otorgada al declarante, actuando en nombre y

representación de **DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**

LIMITADA, por este medio nombra y designa a las señoras **BEATRIZ DE LOS ANGELES**

PALACIOS PIEDRA, con número de identificación uno siete cero ocho nueve cinco cinco cinco cuatro-cero (170895554-0) y **ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA**, con número de

identificación uno siete cero ocho nueve cinco cinco cinco seis-cero (170895556-0), como

Apoderadas Generales de la sociedad **DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, (en adelante denominada la "Sociedad"), y para que

actuando individualmente asuman la dirección, administración y control de las propiedades, negocios e intereses de la Sociedad dentro o fuera de Panamá, y para que

pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones con terceros. Específicamente pero sin que ello constituya limitación, las Apoderadas Generales de la Sociedad individualmente,

podrán hacer lo siguiente: **UNO:** Efectuar todo tipo de gestiones y llevar a cabo diligencias y actos de administración y de disposición a nombre de la Sociedad, sean éstos de manera

verbal o escrita, sin limitación ni restricción alguna.- **DOS:** Asumir la representación de la Sociedad ante Consulados o Embajadas de cualquier país, y ante cualquiera autoridad

judicial, administrativa, fiscal, laboral, marítima o de cualquier otra índole, dentro o fuera de la República de Panamá, y también ante cualquiera institución del orden privado o ante

particulares.- **TRES:** Otorgar poderes generales o especiales para toda clase de pleitos promovidos por, o en contra de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para que el

o los apoderados legales puedan entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, pudiendo ejercer todos los derechos conferidos a la Sociedad en su calidad de demandante

o demandada, incluyendo los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir el poder, desistir del pleito y terminarlo por transacción, y aquellos que para ser ejercidos

requieran de facultad especial.- **CUATRO:** Comprar, dar, arrendar, vender, enajenar, gravar, pignorar e hipotecar cualesquiera bienes o derechos de la sociedad, incluyendo acciones,

bonos, participaciones, títulos, obligaciones, letras hipotecarias, inmuebles y naves.- **CINCO:** Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar contra los fondos que la Sociedad mantenga

en dichas cuentas bancarias, hacer depósitos en las mismas, abrir cajas de seguridad y realizar toda clase de transacciones bancarias en general, incluyendo la contratación de

préstamos a nombre de la Sociedad.- **SEIS:** Constituir, modificar, dividir, transformar y



Acta de una reunión extraordinaria de Socios. - Una reunión extraordinaria de Socios de DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en adelante la "Sociedad"), se llevó a cabo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 13 de abril de 2016.- Estuvieron presentes o debidamente representados en la reunión, la totalidad de los sociedad de la sociedad, a saber: (1) KILPATRICK ENTERPRISES LIMITED, y (2) NOTEWORTHY HOLDINGS LIMITED, cada una de ellas con un 50% de las participaciones sociales de la sociedad, y todas representadas por la señora Vicki Esie Maduro de Fallembaum, quien en tal condición renunció al aviso de convocatoria previa. - Por acuerdo de los socios, se designó al Hanoj Perez Teraboutus como Presidente de la

[illegible]

reunión, y a la señora Mitchell Sáez, como Secretaria de la reunión.- El Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era considerar la conveniencia de nombrar a las señoras Beatriz de los Angeles Palacios Piedra y Alicia Rebeca Palacios Piedra, actuando individualmente, como Apoderadas Generales en la República de Ecuador.- Acto seguido, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por la totalidad de los socios de la Sociedad: **SE RESUELVE:** Nombrar como Apoderadas Generales a las señoras Beatriz de los Angeles Palacios Piedra y Alicia Rebeca Palacios Piedra, para que actuando individualmente, puedan representar a la sociedad en la República de Ecuador.- Y **SE RESUELVE ADEMÁS:** Autorizar, como en efecto se autoriza, al Licenciado Julio Ernesto Linares Franco, socio de la Firma de abogados TAPIA, LINARES Y ALFARO, para que en los términos y condiciones que considere más convenientes para con los mejores intereses de la sociedad, otorgue Poderes Generales a las señoras Beatriz de los Angeles Palacios Piedra y Alicia Rebeca Palacios Piedra, para que actuando individualmente, puedan representar a la sociedad en la República de Ecuador.- No habiendo más asuntos de que tratar en la reunión se suspendió la sesión.- El Presidente de la reunión, (fdo.) Hanoj Pérez Taraboulus - La secretaria de la reunión, (fdo.) Mitchell Sáez.

Y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señora Vielka Miraya Díaz de Cañizales (Vielka de Cañizales), con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintinueve-seiscientos setenta y tres (8-421-673); y señorita Luz Marela Antinori Núñez (Luz Marela Antinori N.), con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y uno (N-18-331) ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, y la firman todos por ante mí, el Notario, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA

(12,460)

(fdos.) JULIO E. LINARES F. - Vielka M. Díaz - Luz Marela Antinori N. - Licenciado JORGE E. GANTES S., Notario Público Quinto.

==Concuerda con su original, esta copia que expido, selio y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).-

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Quinto



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Intervención en la Noticia de Fecundación 196.

1. **Indic: PANAMÁ**
2. **presento el presente documento**
3. **Me heido firmado con** *Walter Chiriquito*
4. **y en presencia de** *Walter Chiriquito*
5. **en presencia de** *Walter Chiriquito*
6. **Me heido firmado con** *Walter Chiriquito*
7. **Me heido firmado con** *Walter Chiriquito*
8. **Me heido firmado con** *Walter Chiriquito*
9. **Me heido firmado con** *Walter Chiriquito*
10. **Me heido firmado con** *Walter Chiriquito*



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DEL DOCTOR FRANCISCO BALDEON HERRERA, CON MATRICULA No. 9140 C.A.P., PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL AÑO EN CURSO, EN SEIS FOJAS ÚTILES, Y EN ESTA FECHA LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL OTORGADO POR: DESIGN SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., A FAVOR DE: BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA Y ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA.- QUITO, A 3 DE MAYO DEL 2016.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PODER GENERAL
OTORGADO POR: DESING SOURCE INTERNATIONAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, A FAVOR DE: BEATRIZ DE LOS ANGELES
PALACTOS PIEDRA Y ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a tres de mayo del año dos mil diez y seis.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




[Faint handwritten text, possibly a date or reference]

